



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 24 de 2024

Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
Radicado	No. 05001 41 05 001 2017 01103 00
Ejecutante	BENJAMIN DE JESUS JARAMILLO PINEDA
Ejecutado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES
Providencia	CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado por el término de tres (3) días, a las partes de las liquidaciones de crédito aportadas.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ.

Firmado Por:

Sara Ines Marin Alvarez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 69177bfc75a9b4822c7ec7d03a67652423c1bf6d2ecdea6e0d7dc872cc368a32

Documento generado en 24/04/2024 08:57:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>